

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de septiembre de 2022, al Despacho de la señora Juez la presente demanda Ejecutiva Laboral N° 2021-00224, informando que se recibió del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial. Sírvase proveer.

DIVA ALEXANDRA MOSOS RAMOS
Secretaria

**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

Radicación: 500013105002 2021 00224 00

Villavicencio, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Proceso Ejecutivo Laboral de Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S. A. contra Gladys Henao de Montoya.

Evidenciado el anterior informe secretarial, se tiene que la Sala de Decisión 1 Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial, en providencia del 22 de agosto de 2022, **CONFIRMÓ** el auto proferido el 18 de agosto de 2021, sin condena en costas, por lo que, habrá de disponerse obedecer y cumplir lo resuelto por el Superior.

En consecuencia, se dispondrá el archivo de las diligencias, previas las desanotaciones de rigor.

En consecuencia, se dispone:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por la Sala de Decisión 1 Civil Familia Laboral del honorable Tribunal Superior de este Distrito Judicial en providencia del 22 de agosto de 2022, mediante la cual **CONFIRMÓ** el auto proferido el 18 de agosto de 2021, sin condena en costas.

SEGUNDO: DISPONER el archivo de las diligencias previas las desanotaciones de rigor.

TERCERO: ADVERTIR que la presente decisión se actualizará en el aplicativo Justicia Siglo XXI y puede ser consultada en la página de la Rama Judicial en el link de consulta de procesos y en los estados electrónicos, en este último podrá visualizar el contenido de la providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA MARÍA GUTIÉRREZ GARCÍA
Juez

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL
CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

La anterior providencia fue notificada en el
ESTADO N° 145 de fecha 28 de octubre de 2022

Secretario _____

Firmado Por:
Diana Maria Gutierrez Garcia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **715a2664831ca9166a2d9e743a7c8d5123fde373d099179c830ecee9d5568e27**

Documento generado en 27/10/2022 03:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>